

## Divisas convertibles

## Cambiros

	Comprador	Vendedor
100 francos belgas (*)	140,383	140,805
1 marco alemán	18,912	18,968
100 liras italianas	11,078	11,111
1 florín holandés	19,186	19,243
1 corona sueca	13,477	13,517
1 corona danesa	9,304	9,332
1 corona noruega	9,761	9,798
1 marco finlandés	16,677	16,727
100 chelines austriacos	289,771	270,563
100 escudos portugueses	245,054	245,791

(\*) La cotización de franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de enero de 1970 por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística presentado por don Joaquín Puga Cifuentes, en nombre y representación de «Urbanizadora Cubillas-Granada, Sociedad Anónima» («Urcugran, S. A.»), para la urbanización «Parque del Cubillas», en el término municipal de Albolote (Granada).

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre siguiendo las directrices trazadas por el artículo 11 de la misma por don Joaquín Puga Cifuentes, en nombre y representación de «Urbanizadora Cubillas Granada, S. A.» («Urcugran, S. A.») con el fin de obtener la declaración como Centro de Interés Turístico Nacional de «Parque del Cubillas», en el término municipal de Albolote, provincia de Granada, este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con las normas y principios de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lena por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la construcción del camino vecinal de Felgueras a la carretera de Gijón-Madrid por Malvedo y Casorvida, tramo 1 de Casorvida a la carretera.

El día 10 de marzo próximo, a las horas que se indican, en el lugar de ubicación de las fincas, se levantará el acta previa a la ocupación por urgencia de los terrenos consignados en la relación que sigue, a expropiar para su ocupación con la construcción del camino vecinal de Felgueras a la carretera de Gijón-Madrid por Malvedo y Casorvida, tramo 1, de Casorvida a la carretera, que se financia con fondos procedentes del Plan de Desarrollo Económico y Social, circunstancia por la que la declaración de urgencia se entiende implícita (artículo 20 de la Ley 149/1963, de 28 de diciembre), con los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lena, 10 de febrero de 1970.—El Alcalde.—906-E.

RETACCIÓN DE TERRENOS A EXPROPIAR PARA SU OCUPACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL DE FELGUERAS A LA CARRETERA DE GIJÓN-MADRID POR MALVEDO Y CASORVIDA, TRAMO 1, DE CASORVIDA A LA CARRETERA

Número de orden	Nombre y apellido de los propietarios	Domicilio	Número de la finca	Calle o cultivo y superficie a ocupar	Hora para levantamiento del acta
6	D. Carmen González Caro	General Ponte, 2. Grado	El Boscom	Prado: 16,08 áreas	9
8	RENFE	General Ponte, 2. Grado	La Campa	Prado: 1,6 áreas	9
12	Patronato Benéfico «Antonio Bernáldez de Quiroga»	General Ponte, 2. Grado	«Las Campas»	Prado: 11,1 áreas	9,30
14	D. Carmen Castaño Jerez	General Ponte, 2. Grado	«Los Corrales»	Malvor: 2,2 áreas	9,30
16	Herederos de don José Castaño Muñiz	General Ponte, 2. Grado	La Peña	Prado: 2,9 áreas	10
17	Herederos de don José González Muñiz	General Ponte, 2. Grado	El Berrial	Prado: 8,26 áreas	10
18	Idem	General Ponte, 2. Grado	Idem	Prado: 6,78 áreas	10,50
19	Idem	General Ponte, 2. Grado	El Fondón	Prado: 5,38 áreas	10,30
20	Idem	General Ponte, 2. Grado	«Valdiquines	Prado: 5,66 áreas	11
21	Idem	General Ponte, 2. Grado	«Cardorrellos»	Prado: 7,21 áreas	11
23	Patronato Benéfico «Antonio Bernáldez de Quiroga»	General Ponte, 2. Grado	Idem	Prado: 4 áreas	11,30
24	D. Clara Muñiz Fernández	General Ponte, 2. Grado	«Tierra de la Puentew	Prado: 6,15 áreas	11,30
25	D. Antonio Montero Castaño	General Ponte, 2. Grado	Idem	Labor: 8,60 áreas	12
26	Patronato Benéfico «Antonio Bernáldez de Quiroga»	General Ponte, 2. Grado	Idem	Prado: 6,4 áreas	12
28	D. Clara Muñiz Fernández	General Ponte, 2. Grado	«La Fuenten	Prado: 2,90 áreas	12,30
29	Patronato Benéfico «Antonio Bernáldez de Quiroga»	General Ponte, 2. Grado	El Piernal	Prado: 1,69 áreas	13
30	Patronato Benéfico «Antonio Bernáldez de Quiroga»	General Ponte, 2. Grado	«Technones»	Prado: 1,10 áreas	13
32	Idem	General Ponte, 2. Grado	«Los Llanos»	Prado: 1,2 áreas	13,30
33	Idem	General Ponte, 2. Grado	«Bocerón»	Prado: 4,5 áreas	13,30
34	D. Natiridad Rodríguez	General Ponte, 2. Grado	Idem	Prado: 6,5 áreas	14
35	Herederos de don León García Gafio	General Ponte, 2. Grado	«La Heria»	Prado: 6,02 áreas	14
37	D. Alfredo García Gafio	General Ponte, 2. Grado	Idem	Prado: 2,40 áreas	14,30
39	D. Víctor Menéndez García	General Ponte, 2. Grado	Idem	Prado: 4,30 áreas	14,30
40	D. Manuel Castaño García	General Ponte, 2. Grado	Idem	Huerta: 2,10 áreas	15